



CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA Y FORESTAL  
"ENRIQUE ÁLVAREZ CÓRDOVA"

## RESOLUCIÓN DE ENTREGA SOLICITUD DE INFORMACIÓN N° CENTA-2024-02

Ciudad Arce, Departamento La Libertad a las once horas con treinta minutos del día veintinueve de enero del dos mil veinticuatro, el Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal "Enrique Álvarez Córdova" CENTA, luego de haber recibido y admitido la solicitud de Información CENTA-2024-01, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia, por [REDACTED], quien se identifica con Documento Único N° [REDACTED], al respecto **CONSIDERANDO** que:

1. La solicitante presentó solicitud de información el día dieciséis de enero del dos mil veinticuatro vía presencial a la OIR, siendo admitida la misma fecha que se presentó, en la cual solicita lo siguiente

**Nuevamente solicito a la Gerencia de investigación copias certificadas de informes de reuniones entre julio y septiembre 2023 sobre entrega del Proyecto PLAN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA CADENA PRODUCTIVA SOSTENIBLE DE PITAHAYA a la Granja [REDACTED]**

2. Se verificó el cumplimiento de los requisitos para solicitar información tal como lo señala el Art.66 de la Ley. de Acceso a la Información Pública, LAIP, y se procedió a emitir la constancia de recepción respectiva;

3. Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo número 50 de la LAIP le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento;

4. Que la petición se fundamenta en los artículos 1, 2 y 3 de la LAIP, mediante los cuales concede a los ciudadanos el derecho de acceso a la información generada en las instituciones públicas; y a los principios que rigen la LAIP en su artículo 4; y que lo requerido no se encuentra en las excepciones enumeradas en los artículos 19 y 24 de la Ley;

5. Que se solicitó la información a la unidad administrativas que podría tener conocimiento de la información solicitada: Gerencia de Investigación



CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA Y FORESTAL  
"ENRIQUE ÁLVAREZ CÓRDOVA"

6. Que la Gerencia de Investigación, quienes registran la información requerida; y que dicha unidad respondió en tiempo y forma a lo solicitado

7. Por tanto la suscrita oficial de información, resuelve, negar la entrega de la información según respuesta de la Gerencia de Investigación la cual expresa textualmente que, debido a que toda conversación con empresa privada o personas particulares, no puede ser revelada, ya que es una información confidencial y no puede ser conocida por terceros,

NOTIFIQUESE

Inga. Silvia Margoth Mejía Alvarado  
Oficial de Información CENTA

